

RESOLUCIÓN N° 148

VISTO:

El EX2020-01305279-GDEMZA-MESADGE, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS S/AUTORIZACION DE CONTRATACIÓN Y GASTOS", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 81-HCA-2019 este Cuerpo Colegiado estableció los niveles de autorización para las compras y/o gastos que debe realizar la Dirección General de Escuelas;

Que en virtud del proceso inflacionario registrado en el año 2019, este Honorable Consejo considera oportuno efectuar la actualización de dichos montos;

Por lo expuesto y en uso de sus facultades,

**EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
RESUELVE:**

ART.1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 81-HCA-19. -----

ART.2°- Los gastos y/o compras que debe realizar la Dirección General de Escuelas serán dispuestos por:

- a) El Director/a General de Escuelas, cuando el monto no supere la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00)**. ----
- b) La Subsecretaria de Educación y/o de Administración, cuando el monto no supere la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$205.000,00)**. -----
- c) El Director Financiero Contable y/o Coordinador Ejecutivo de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (UCPP), cuando el monto no supere la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000,00)**. -----
- d) El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública cuando el monto supere la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00)**. -----

ART.3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Libro de Resoluciones.-----

SALA DE SESIONES "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" EN 10 DE MARZO DEL 2020.-


HILDA NOEMI CROWE

Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

A/C VICEPRESIDENCIA


MARIA LAURA ABRAHAM

CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


BEATRIZ BELTRAME

CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA


RAUL OSCAR COPELLO

CONSEJERO
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


NORMA ISABEL MOLINARI

CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA


ANALÍA DEL TRÁNSITO VERGARA


CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Mendoza 10 de marzo del 2020.

El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública en sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución. -----



**H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA**


BERÉNICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS